



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE**  
**CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377**  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 437-2022-MDCG/A**

Castillo Grande, 30 de noviembre de 2022.

**VISTO.** – El INFORME N° 779-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Ing. Carlos Manuel Piña Torres (Registro SG N° 812-2022);

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante INFORME N° 779-2022-MDCG-GM/GDSYSC de fecha 29 de noviembre de 2022, el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, Ing. Carlos Manuel Piña Torres solicita se reconozca mediante acto resolutivo al Padre de la Parroquia San Martín de Porras Hugo Uldarico Soto Ortega, por la gran labor social comunitaria realizada a favor de la comunidad.

Que, la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, tiene establecido como política institucional, exteriorizar y hacer público reconocimiento a las personas, servidores municipales, instituciones, profesionales y distintas personalidades que con su presencia, trayectoria y esfuerzo se identifican y contribuyen con el desarrollo de nuestra comunidad.

Que, el Padre Hugo Uldarico Soto Ortega, es merecedor de un reconocimiento especial por parte de esta comuna edil, por su entrega, humildad y amor al distrito de Castillo Grande plasmada en la gran labor comunitaria realizada a favor de la comunidad.

Que, dentro de ese contexto, el alcalde como primera autoridad del distrito y de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER y AGRADECER en acto público al Padre de la Parroquia San Martín de Porras, Hugo Uldarico Soto Ortega, identificado con DNI N° 06041315, por su labor social comunitaria realizada a favor de la población del distrito de Castillo Grande.



BICENTENARIO  
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

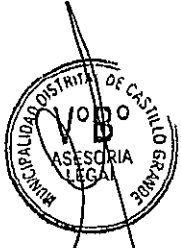


**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 437-2022-MDCG/A**

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, notificar el contenido de la presente Resolución a quienes corresponda. Asimismo, **ENCÁRGUESE** a la Oficina de Relaciones Pública e Imagen Institucional su publicación y difusión en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Distribución:  
Gerencia municipal  
Gerencia de Desarrollo Social



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Pabel Espinoza Trujillo*  
Pabel ESPINOZA TRUJILLO  
ALCALDE